



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria
Consejo de Gobierno
15 de diciembre de 2015

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO 2015-O-56-12

**Se solicita autorización para que durante el ejercicio 2016,
la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y tramité ante la Secretaría de Finanzas
las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias
para ejercer eficientemente los recursos asignados.**

ANTECEDENTES

Mediante oficio número SFDF/SE/4227/2015 fechado el 3 de noviembre del 2015, la Subsecretaria de Egresos, Lic. Victoria Rodríguez Ceja, que para efecto de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, el Techo Presupuestal Asignado a la PAOT, asciende a la cantidad de \$111'144,009.00.

El anteproyecto fue elaborado conforme a la clasificación funcional, la estructura por resultados y la clasificación económica del gasto que nos fue autorizada y atendiendo a los criterios de racionalidad y austeridad contenidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y de acuerdo a lo solicitado en años anteriores, al momento de efectuar la calendarización del presupuesto se tendrá que efectuar la distribución del mismo a 12 meses, lo que, en ocasiones nos obliga a realizar diversos ajustes en el calendario de los recursos asignados y derivado de ello, en la distribución por partida del gasto.

JUSTIFICACIÓN

Conforme al comportamiento del gasto y las necesidades prioritarias que se van generando al interior de la Procuraduría, durante el ejercicio fiscal se hace necesario realizar diversos ajustes tanto en el calendario de los recursos como en la distribución por partida del gasto, mediante la elaboración de afectaciones presupuestales compensadas, sin que esto afecte el cumplimiento de metas previstas en el anteproyecto.

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, la autorización para que durante el ejercicio 2016, la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y tramité ante la Secretaría de Finanzas del GDF, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos asignados.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal.

RESPONSABLE

Lic. Leticia López Aguilar en su carácter de Coordinadora Administrativa
Se anexa propuesta de acuerdo